

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>HOCKEY PATINES</b>	<b>HCP</b>
---------------------	--------------------------------------	-----------------------	------------

## ÍNDICE:

- 0 ÁMBITO DE APLICACIÓN
- 1. TAMAÑO DEL CAMPO
- 2. VALLA Y ZÓCALO PERIMETRAL
- 3. BANDAS EXTERIORES Y REDES DE PROTECCIÓN
- 4. TRAZADO DEL CAMPO
- 5. ALTURA LIBRE DE OBSTÁCULOS
- 6. ORIENTACIÓN SOLAR
- 7. ILUMINACIÓN
- 8. PAVIMENTO DEPORTIVO
- 9. LA PORTERÍA
  - EL MARCO
  - ESTRUCTURA TRASERA INFERIOR
  - ESTRUCTURA TRASERA SUPERIOR
  - LA RED EXTERIOR
  - LA RED INTERIOR
- 10. LA BOLA
- 11. EL PALO O STICK
- 12. LOS PATINES
- 13. EQUIPO DE PROTECCIÓN DE LOS PORTEROS
- 14. EQUIPOS DE PROTECCIÓN DE LOS JUGADORES
- 15. REDES DE SEGURIDAD
- 16. ESPACIOS ÚTILES AL DEPORTE
  - LA MESA OFICIAL DE JUEGO. ÁREA OFICIAL
  - BANCOS DE JUGADORES. ÁREAS DE EQUIPOS
  - ÁREA AUXILIAR
- 17. MARCADOR
- 18. MEGAFONÍA
- 19. CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)
- 20. UNIDAD DE CONTROL ORGANIZATIVO (UCO)
- 21. ESPACIOS AUXILIARES PARA LOS DEPORTISTAS
  - VESTUARIOS, ASEOS DE DEPORTISTAS, ENTRENADORES
  - VESTUARIOS, ASEOS DE ARBITROS
  - ENFERMERÍA - PRIMEROS AUXILIOS
  - ÁREA DE CONTROL DE DOPAJE
  - ALMACÉN DE MATERIAL DEPORTIVO
- 22. ESPACIOS AUXILIARES SINGULARES
  - OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN
  - CAMPEONATO Y SALA ACREDITACIÓN
  - VESTUARIOS DE PERSONAL
  - ESPACIOS PARA AUTORIDADES Y PERSONALIDADES
  - ESPACIOS PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN
- 23. ESPACIOS PARA LOS ESPECTADORES
- 24. ACCESIBILIDAD
- 25. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>HOCKEY PATINES</b>	<b>HCP</b>
---------------------	--------------------------------------	-----------------------	------------

26. FIGURAS

- HCP-1 EL CAMPO DE JUEGO
- HCP-2 EL ÁREA DE PORTERÍA, VALLA LATERAL Y ZÓCALO
- HCP-3 LA PORTERÍA
- HCP-4 LA PELOTA
- HCP-5 EL PALO O “STICK”

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>HOCKEY PATINES</b>	<b>HCP</b>
---------------------	--------------------------------------	-----------------------	------------

## 0 ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Norma Reglamentaria es de aplicación en todos aquellos campos que se realicen total o parcialmente con fondos del Consejo Superior de Deportes para la práctica del hockey patines y donde se vayan a celebrar competiciones de la Real Federación Española de Patinaje (RFEP). Es competencia de dicha Federación deportiva la homologación de cada instalación para la organización de competiciones oficiales de hockey patines. Este documento ha sido elaborado con la finalidad de normalizar los aspectos reglamentarios de toda instalación útil para la práctica de ese deporte, para lo cual se han tenido en cuenta los Reglamentos Internacionales vigentes y se ha sometido a consulta de la Real Federación Española de Patinaje (RFEP).

### 1. TAMAÑO DEL CAMPO

**La pista de juego es una superficie llana y lisa, construida con un material de madera, cemento u otro material y que permita una buena adherencia y deslizamiento de los patines.**

El campo de juego es un rectángulo en el que la longitud debe ser doble de la anchura y cuyas dimensiones deben estar entre los límites que se indica a continuación:

<b>DIMENSIONES DEL CAMPO</b>	Longitud (m)	Anchura (m)
Máximo	44	22
Mínimo	34	17

Las cuatro esquinas del campo de juego tendrán una forma semicircular construida con un radio de dimensiones entre un máximo de 3 m y un mínimo 1 m y con centro en el interior de la pista. Véanse figuras HCP-1 y HCP-2.

En competiciones internacionales de selecciones nacionales solo es admisible la pista de dimensiones estándar con esquinas de radio de 3 m.

### 2. VALLA Y ZÓCALO PERIMETRAL

Alrededor del campo de juego se dispondrá una valla y un zócalo en todo su perímetro, sustentados por perfiles verticales fijados al suelo de forma sólida y resistente. La valla perimetral puede ser fija o desmontable. La altura de la valla será de 1 m y el zócalo colocado en su parte inferior tendrá una altura de 0,20 m y un grosor de 2 cm, con color neutro distinto y contrastado con el de la pelota. La valla no presentará elementos salientes hacia el interior de la pista y sus huecos o aberturas serán menores de 8 mm o mayores de 25 mm e inferiores a 50 mm. Los elementos verticales o soportes de la valla perimetral estarán colocados hacia la cara opuesta de la superficie de juego y fijados al suelo de forma sólida y resistente. Serán metálicos de

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>HOCKEY PATINES</b>	<b>HCP</b>
---------------------	--------------------------------------	-----------------------	------------

metal inoxidable o protegido contra la corrosión mediante galvanizado en caliente, en frío ó con capas de pintura de protección. Los elementos entre soportes de la valla serán tableros de madera, red metálica, chapa metálica perforada o paneles sintéticos. Serán resistentes al impacto de la pelota y el palo o *stick*. La parte superior de la valla perimetral dispondrá de un pasamanos continuo con bordes redondeados con un radio mínimo de  $3\pm 1$  mm. El zócalo será continuo, de madera o sintético resistente al impacto y a la humedad.

IMAGEN AÑADIDA



La valla perimetral también puede estar formada por paneles plásticos continuos de color blanco, con la superficie que da a la pista lisa y sin huecos o irregularidades, las uniones entre los elementos o paneles que forman la valla perimetral no dejarán huecos mayores de 3 mm.

Se dispondrán en la valla perimetral preferiblemente dos puertas de acceso a la pista y como mínimo una, junto a los bancos de equipo y en ambos laterales de la mesa que abrirán hacia fuera de la misma, sin invadirla. El espacio o hueco que quede entre la puerta y la valla deberá ser como máximo de 5 mm.

### 3. BANDAS EXTERIORES Y REDES DE PROTECCIÓN

Exteriormente a la pista se debe disponer un espacio de paso de una anchura no inferior a 1 m.

Las zonas de público estarán como mínimo a 1 m de la valla que circunda la pista.

Toda la estructura trasera de la portería se cubre por una red de color blanco cuya malla tiene una dimensión de 2,50 x 2,50 centímetros.

La red utilizada puede ser de cuerda, algodón o nylon y tiene que envolver las partes laterales, trasera y superior de la estructura frontal de la portería, así como todo el perímetro del arco de la estructura inferior, para impedir la entrada de la pelota desde fuera hacia dentro de la portería y viceversa.

Otra red de color blanco, cuya malla tiene también la dimensión de 2,50 x 2,50 centímetros, queda suspendida en el interior de cada una de las porterías, para que, cuando se marque un gol, se reduzca la posibilidad de que la pelota pueda salirse hacia fuera de la portería.

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>HOCKEY PATINES</b>	<b>HCP</b>
---------------------	--------------------------------------	-----------------------	------------

Esta red de algodón o nylon se fija en la parte superior de la portería para que cuelgue libremente hasta el suelo, colocándose en paralelo a la línea de gol y distanciándose de estos 40 centímetros. Tiene una altura de 110 centímetros y una anchura de 180 centímetros.

#### **4. TRAZADO DEL CAMPO**

Las marcaciones de la pista se efectuarán tal como se indica en el dibujo HCP1.

- a) Las líneas de las marcaciones de pista integran siempre el área o zona de la pista que delimitan; su ancho es de 8 centímetros y de un color distinto al color de la bola y la propia pista, para garantizar una buena visibilidad.
- b) En las competiciones internacionales en las que participen las selecciones nacionales de los países miembros de WORLD SKATE la pista de juego solo puede contener las marcaciones específicas del Hockey Patines.
- c) En las demás competiciones, la pista de juego puede contener otras marcaciones, siempre que las mismas no perjudiquen la buena visibilidad de las marcaciones específicas del Hockey Patines.

#### **5. ALTURA LIBRE DE OBSTÁCULOS**

Será de 5 m como mínimo sobre el campo y las bandas exteriores. No obstante, se recomienda 7 m de altura libre.

#### **6. ORIENTACIÓN**

El eje longitudinal del campo en instalaciones al aire libre será N-S admitiéndose una variación comprendida entre N-NE y N-NO.

Los campos de juego donde se celebren competiciones oficiales de la Federación Española de Patinaje no serán al aire libre.

#### **7. ILUMINACIÓN**

La iluminación artificial será uniforme y de manera que no provoque deslumbramiento a los jugadores, el equipo arbitral ni a los espectadores. Cumplirá la norma UNE-EN12193 “Iluminación de instalaciones deportivas” y contará con los siguientes niveles mínimos de iluminación que se indican en la citada norma:

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>HOCKEY PATINES</b>	<b>HCP</b>
---------------------	--------------------------------------	-----------------------	------------

NIVELES MÍNIMOS DE ILUMINACIÓN (interior)				
Nivel de Competición	Iluminación horizontal		R <sub>G</sub>	R <sub>a</sub>
	E <sub>hor Ave lx</sub>	U <sub>2hor</sub>		
Competiciones internacionales y nacionales	750	0,7	35	80
Competiciones regionales y locales, entrenamiento alto nivel	500	0,7	40	60
Entrenamiento, deporte escolar y recreativo	300	0,7	40	60

a. R<sub>G</sub> solo aplica para alturas de montaje por encima de 10 m. E<sub>hor Ave</sub>: Iluminación horizontal media. U<sub>2hor</sub>: Uniformidad horizontal mínima a media. R<sub>G</sub>: Índice de deslumbramiento. R<sub>a</sub>: Índice de rendimiento cromático.

En pistas al exterior se contará con los siguientes niveles mínimos de iluminación y máximos de deslumbramiento (R<sub>G</sub>) que se indican en la citada norma:

NIVELES MÍNIMOS DE ILUMINACIÓN (exterior)				
Nivel de Competición	Iluminación horizontal		R <sub>G</sub>	R <sub>a</sub>
	E <sub>hor Ave lx</sub>	U <sub>2hor</sub>		
Competiciones regionales y locales, entrenamiento alto nivel	500	0,7	50	60
Entrenamiento, deporte escolar y recreativo	200	0,5	55	60

E<sub>hor Ave</sub>: Iluminación horizontal media. U<sub>2hor</sub>: Uniformidad horizontal mínima a media. R<sub>G</sub>: Índice de deslumbramiento. R<sub>a</sub>: Índice de rendimiento cromático.

### REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA TELEVISIÓN Y GRABACIÓN DE VÍDEO

Para determinar la iluminancia vertical para las retransmisiones de televisión y grabación de vídeo (UNE-EN 12193 “Iluminación de instalaciones deportivas”) los puntos de cálculo deben ser como se especifica en la siguiente tabla en puntos de la retícula a una altura de 1,50 m (valor por defecto) sobre la superficie de juego. Es fundamental que las posiciones de la cámara principal sean conocidas en la etapa de diseño de la iluminación.

Hockey Sala	Área de referencia		Números de puntos de la retícula	
	Longitud m	Anchura m	Longitud	Anchura
Área principal	34-40	17-22	15	7
Área total	38-44	19-24	15	7

Cuando las posiciones no están definidas y se encuentran en un área que limita una de las líneas laterales, las iluminancias en planos verticales enfrentados a la línea lateral deben satisfacer los requisitos de nivel y uniformidad siguiendo las siguientes tablas:

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>HOCKEY PATINES</b>	<b>HCP</b>
---------------------	--------------------------------------	-----------------------	------------

<b>ILUMINANCIA PERPENDICULAR MÍNIMA (NORMATIVA)</b>			
<b>Requisitos mínimos</b>	<b>Iluminancia perpendicular</b>		
	4 planos perpendiculares <sup>b</sup> o hacia cámara(s) especificada(s)		
	$E_{vert. Min.}$ o $E_{cam Min.}$ <sup>a</sup>	Gradiente	$E_{cam Min.} / E_{cam Ave}$
	600 lx	6% sobre 1 m	0,60
<p>a. Para garantizar valores de iluminancia mínimos y medios recomendados durante el periodo total de operación de una instalación, todos los valores anteriores <math>E_{cam}</math> son valores a mantener (el valor más bajo del nivel de alumbrado perderá valor con el tiempo).</p> <p>b. La relación de la iluminancia vertical media en cualquier punto de PA, entre los cuatro planos ortogonales verticales a 90° enfrentado con los cuatro lados de PA debería ser <math>\approx 0,60</math>.</p>			

$E_{vert. Min.}$ : Iluminancia vertical mínima hacia una cámara especificada.  $E_{cam Min.}$ : Iluminancia vertical máxima hacia una cámara especificada.  $E_{cam Ave}$ : Iluminancia vertical media hacia una cámara especificada. Gradiente =  $E_{cam Min.} / E_{cam Ave}$ .

<b>ILUMINANCIA PERPENDICULAR MÍNIMA PARA GRANDES EVENTOS (NORMATIVA)</b>			
<b>Requisitos mínimos</b>	<b>Iluminancia perpendicular</b>		
	4 planos perpendiculares <sup>b</sup> o hacia cámara(s) especificada(s)		
	$E_{vert. Min.}$ o $E_{cam Min.}$ <sup>a</sup>	Gradiente	$E_{cam Min.} / E_{cam Ave}$
	1400 lx	5% sobre 1 m	0,70
<p>a. Para garantizar valores de iluminancia mínimos y medios recomendados durante el periodo total de operación de una instalación, todos los valores anteriores <math>E_{cam}</math> son valores a mantener (el valor más bajo del nivel de alumbrado perderá valor con el tiempo).</p> <p>b. La relación de la iluminancia vertical media en cualquier punto de PA, entre los cuatro planos ortogonales verticales a 90° enfrentado con los cuatro lados de PA debería ser <math>\approx 0,60</math>.</p>			

$E_{vert. Min.}$ : Iluminancia vertical mínima hacia una cámara especificada.  $E_{cam Min.}$ : Iluminancia vertical máxima hacia una cámara especificada.  $E_{cam Ave}$ : Iluminancia vertical media hacia una cámara especificada. Gradiente =  $E_{cam Min.} / E_{cam Ave}$ .

Los niveles de alumbrado de la transmisión se deberán basar en los siguientes cálculos:

- a) 4 planos verticales girados sobre un eje vertical que es perpendicular al suelo;
- b) un plano normal a la cámara especificada.

Para instalaciones televisadas, el nivel de alumbrado se determina por  $E_{cam Min.}$  o  $E_{vert. Min.}$ . Para iluminancia horizontal, la uniformidad es lo más importante.

Como el campo iluminado forma una mayor parte del campo de visión de la cámara, la relación entre la iluminancia horizontal media  $E_{hor Ave}$  y la iluminancia vertical media (relativa a las cámaras principales)  $E_{cam Ave}$  influirá en la calidad del contraste de la imagen. Las siguientes tablas muestran los datos normativos e informativos de la iluminancia horizontal.

<b>NIDE 2024</b>	<b>R NORMAS REGLAMENTARIAS</b>	<b>HOCKEY PATINES</b>	<b>HCP</b>
----------------------	--	-----------------------	------------

Requisitos mínimos	ILUMINANCIA HORIZONTAL (NORMATIVA)			
	$E_{hor Ave} / E_{cam Ave}$	$U_{2hor}$	$U_{1hor}$	Gradiente
	0,5 a 2,0	0,70	0,50	5% sobre 1 m

$E_{hor Ave}$ : Iluminación horizontal media.  $E_{cam Ave}$ : Iluminancia vertical media hacia una cámara especificada.  $U_{2hor}$ : Uniformidad horizontal mínima a media.  $U_{1hor}$ : Uniformidad horizontal mínima a máxima.

Grandes eventos	ILUMINANCIA HORIZONTAL (INFORMATIVA)			
	$E_{hor Ave} / E_{cam Ave}$	$U_{2hor}$	$U_{1hor}$	Gradiente
	0,5 a 1,5	0,80	0,60	5% sobre 1 m

$E_{hor Ave}$ : Iluminación horizontal media.  $E_{cam Ave}$ : Iluminancia vertical media hacia una cámara especificada.  $U_{2hor}$ : Uniformidad horizontal mínima a media.  $U_{1hor}$ : Uniformidad horizontal mínima a máxima.

## 8. PAVIMENTO DEPORTIVO

Tendrá una superficie resistente a la abrasión, resistente a impactos, plana y lisa que permita una buena adherencia y capacidad de deslizamiento de las ruedas del patín, los pavimentos excesivamente deslizantes o resbaladizos no son apropiados.

Son aptos los pavimentos de madera, de asfalto pulido, de hormigón fratasado, semipulido o pulido con superficie endurecida, de resinas sintéticas sobre hormigón o asfalto, de linóleo y pavimentos sintéticos.

Si el pavimento no es continuo y existen juntas, estarán selladas, no tendrán ninguna diferencia de altura entre sus bordes y su anchura será menor de 5 mm.

En instalaciones cubiertas la nivelación del pavimento será tal que no habrá un desnivel mayor de 5 mm entre dos puntos en extremos opuestos de su perímetro.

El pavimento deportivo cumplirá los siguientes requisitos:

REQUISITOS PAVIMENTO DEPORTIVO HOCKEY PATINES	
Planeidad "in situ" (UNE-EN 13036-7)	Diferencias de nivel inferiores a 3 mm medidos con regla de 3 m (1/1000)
Resistencia a impactos (UNE-EN 1517)	Sin fisuras, grietas o deformaciones perceptibles (Impactos de 8 Nm) Huella residual $\leq 0,5$ mm (Superficies de madera)
Resistencia a huella remanente (UNE-EN 1516)	Sin fisuras, grietas o deformaciones mayores de 0,5 mm a las 24 h. de realizar el ensayo
Resistencia a abrasión (UNE-EN ISO 5470-1)	Superficies sintéticas Máxima pérdida de peso: 1000 mg (1000 ciclos, ruedas H-18, carga 1,0 kg)
	Recubrimientos y lacas Máxima pérdida de peso: 80 mg (1000 ciclos, ruedas CS-10, carga 0,5 kg)

Para pistas exteriores además de los requisitos anteriores cumplirán los siguientes requisitos:

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>HOCKEY PATINES</b>	<b>HCP</b>
---------------------	--------------------------------------	-----------------------	------------

Pendientes de evacuación	Transversal y máxima del 1%
Resistencia a tracción (sintéticos)	≥400 KPa
Alargamiento de rotura (sintéticos)	≥ 40 %

## 9. LA PORTERIA

El campo de juego de hockey patines estará equipado con dos porterías que se colocan en la línea de portería en el centro de esa línea, coincidiendo su eje central con el eje imaginario longitudinal de la pista. Sus medidas interiores son 1,05 m de alto por 1,70 m de largo (Véase figura HCP-3). Cumplirá las normas de la Real Federación Española de Patinaje. La distancia entre los postes la tabla de fondo debe tener un mínimo de 2,70 metros y un máximo de 3,30 metros.

La portería consta de marco o estructura frontal, estructura trasera inferior, estructura trasera superior, red exterior y red interior.

### EL MARCO

Está compuesta por un armazón de tubos huecos de hierro galvanizado, integrando tres elementos distintos conectados por soldadura:

- a) La estructura frontal está pintada de color naranja fluorescente fuerte, integrando tres segmentos distintos, cuyas normas de construcción son las siguientes:
  - i. Dos tubos circulares colocados verticalmente que son los postes de la portería, y un tubo circular colocado horizontalmente en la parte superior que es el larguero o barra de la portería, que une todo el conjunto.
  - ii. Los tubos circulares tienen una medida exterior de 7,5 centímetros de diámetro.
  - iii. Las esquinas superiores de la portería, en su perspectiva exterior estarán cortadas a 45 grados, relativamente al nivel vertical y horizontal de los mismos.

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>HOCKEY PATINES</b>	<b>HCP</b>
---------------------	--------------------------------------	-----------------------	------------

### ESQUINAS DE LA PORTERIA - DISEÑO + FOTOGRAFIA DE "DETALLE"



iv. En sus medidas interiores, cada portería tiene una altura de 105 centímetros y una anchura de 170 centímetros.

### ESTRUCTURA TRASERA INFERIOR

La estructura trasera inferior está pintada en el color blanco, integrando un arco semicircular y en el interior de éste, una barra horizontal cuyas normas de construcción son las siguientes:

- a) El tubo circular que forma el arco semicircular soldado exteriormente a la estructura frontal tiene un diámetro exterior de 5 centímetros, siendo construido con un radio de 64 centímetros, con base en el centro de las líneas de gol.
- b) La barra horizontal está soldada al arco semicircular, con un largo de 12 centímetros colocada en paralelo a la línea de gol, apartada de estos 25 centímetros y con una inclinación de 20 grados relativos al suelo

### ESTRUCTURA TRASERA SUPERIOR

La estructura trasera superior se pinta en color blanco, integrando una composición de un rectángulo y un semiarco, cuyas normas de construcción son las siguientes:

- a) El rectángulo y el semiarco son construidos en hierro macizo de 1,50 centímetros de diámetro soldados a la estructura frontal de la portería.
- b) Los cuatro lados del rectángulo son definidos por:
  - i. Dos barras verticales con la dimensión de 40 centímetros y soldadas en la parte superior de cada uno de los postes de la portería;
  - ii. La barra de la estructura frontal de la portería y la barra longitudinal con la dimensión de 170 centímetros, soldada a las barras verticales del rectángulo.
- c) El semiarco soldado a los dos vértices superiores del rectángulo, soldado además a otra barra con una dimensión de 65 centímetros fijada perpendicularmente a la parte central de la barra de la estructura frontal.

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>HOCKEY PATINES</b>	<b>HCP</b>
---------------------	--------------------------------------	-----------------------	------------

### LA RED EXTERIOR

Toda la estructura trasera de la portería se cubre por una red de color blanco cuya malla tiene una dimensión de 2,50 x 2,50 centímetros.

- a) La red utilizada puede ser de cuerda, algodón o nylon.
- b) La red tiene que envolver las partes laterales, trasera y superior de la estructura frontal de la portería, así como todo el perímetro del arco de la estructura inferior, para impedir la entrada de la pelota desde fuera hacia dentro de la portería y viceversa.

### LA RED INTERIOR

Otra red de color blanco, cuya malla tiene también la dimensión de 2,50 x 2,50 centímetros, queda suspendida en el interior de cada una de las porterías, para que, cuando se marque un gol, se reduzca la posibilidad de que la pelota pueda salirse hacia fuera de la portería.

- a) Esta red de algodón o nylon se fija en la parte superior de la portería para que cuelgue libremente hasta el suelo, colocándose en paralelo a la línea de gol y distanciándose de estos 40 centímetros.
- b) Tiene una altura de 110 centímetros y una anchura de 180 centímetros.

## 10. LA PELOTA O BOLA

En todos los juegos de las competiciones oficiales de hockey sobre patines solo se pueden utilizar las bolas que tengan el certificado de homologación de WORLD SKATE. de conformidad con las siguientes características:

- a) Se fabrica en caucho/plástico prensado y su relleno interior será de corcho.
- b) Debe pesar 150 g con una oscilación de  $\pm 5$  g.
- c) Tendrá una dimensión de 72 milímetros de diámetro y será perfectamente esférica.
- d) La bola debe ser negra o amarilla (se establecerá en función al contraste de la pista con la bola).

DESCRIPCIÓN	La bola oficial de juego en competiciones.
MATERIAL	Caucho/Plástico prensado. Relleno interior.
DIMENSIÓN	Diámetro de 72 milímetros.
PESO	150 g $\pm$ 5 gramos.
COLOR	Negra/amarilla.

Cuando un partido es transmitido por televisión, la entidad organizadora del evento puede imponer el color de la bola a utilizar específicamente en el partido en cuestión.

En caso de desacuerdo entre los capitanes a la hora de elegir la bola que se va a utilizar, los árbitros principales decidirán que bola se utiliza, siendo esa decisión irrevocable.

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>HOCKEY PATINES</b>	<b>HCP</b>
---------------------	--------------------------------------	-----------------------	------------

## 11. EL PALO O “STICK”

El Stick debe tener siempre dos elementos, un mango y una pala curva.

- a) El Stick como elemento de juego, se constituye de una pieza, de un tamaño definido en la regla abajo, culminando en curvatura en uno de los lados, designada pala. Al posicionar el Stick en una superficie plana y la punta de la pala perpendicular a la superficie de posicionamiento, como se ilustra en la siguiente imagen, las líneas marcadas definirán aquí la longitud periférica más larga (A), la longitud (B) y la altura (C) del Stick.
- b) Debe estar hecho de materiales no dañinos para el jugador, los jugadores o el juego. Todos los materiales incluidos deben contar con la aprobación previa de WorldSkate, que se encargará de las aplicaciones y las implicaciones consiguientes para el juego, su seguridad o cualquier otra parte.
- c) No debe pesar más de 500 g con una tolerancia máxima de 50 g. (Un stick en el juego, personalizado o no por el jugador, no puede exceder el peso regulado y su tolerancia, es decir, 550 g).
- d) El stick debe cumplir con los requisitos de dimensión.
- e) Un anillo de 5 cm de diámetro interior asegurará que se respete la medida transversal del Stick. Para probar este requisito, el anillo debe entrar y salir en la extremidad opuesta.
- f) La dimensión A no debe superar los 115 cm. 62.
- g) La dimensión B no debe superar los 105 cm. La dimensión C debe estar comprendida entre 17 cm y 22 cm. La suma de las dimensiones B y C no debe superar los 124 cm, como se muestra en los Diseños 3, 4 y 5.

DESCRIPCIÓN	Stick de juego para los jugadores de pista.
MATERIAÑ	Maderas y/o fibras
DIMENSIÓN	Según se especifica en foto
PESO	450-550 gramo
COLOR	Adhesivos: según fabricante y madera. Acabados: según diseño y acabados.

## 12. LOS PATINES

Los jugadores calzarán botas con patines de cuatro (4) ruedas colocadas de dos en dos sobre dos ejes transversales. No se permiten patines en línea en el hockey sobre patines.

- a) No se permite la colocación de cualquier tipo de protección metálica sobre las botas, aunque esté cubierta por otro tipo de material. b. Las ruedas de los patines no pueden tener un diámetro inferior a tres (3) centímetros, no permitiéndose cualquier tipo de protección suplementar

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>HOCKEY PATINES</b>	<b>HCP</b>
---------------------	--------------------------------------	-----------------------	------------

entre las ruedas delanteras y las ruedas traseras.

- b) Siempre que no representen peligro para los demás jugadores, se permite el uso de frenos colocados en la punta de los patines o de las botas, con un diámetro nunca superior a cinco (5) centímetros.
- c) Los porteros pueden utilizar patines con ruedas de menor dimensión, favoreciendo así una mejor estabilidad de su posición en la defensa de la portería.

### **13. EQUIPOS DE PROTECCIÓN DE LOS PORTEROS**

- 1) Es obligatoria la utilización por parte del portero del siguiente equipo de protección:
  - a. Una máscara de protección integral de la cabeza o un casco y visera.
  - b. Un peto.
  - c. Dos guantes de porteros.
  - d. Dos espinilleras de porteros.
- 2) La máscara de protección integral de la cabeza y el casco y visera utilizados por los porteros están formados por una o dos piezas interconectadas, fijadas por correas envolventes, fabricadas en plástico rígido u otros materiales. Si tienen alguna pieza metálica deberá revestirse con plástico, cuero o goma de modo que no ponga en peligro la integridad física del resto de jugadores.
- 3) Para la protección de los porteros, es obligatoria la utilización de un peto, puesto por debajo de la camiseta de juego y formado por una única pieza. Incluyendo hombreras y protección para los brazos, fabricado en material plastificado y suficientemente flexible de forma que se amolde al cuerpo del usuario, debiendo la espesura de las piezas nunca ser superior 1,5 centímetros.

Opcionalmente pueden utilizar las siguientes piezas de protección:

- 1) Una protección para el cuello ajustada a éste, con una altura máxima de 5 centímetros y que se coloca por debajo del peto.
- 2) Una protección elástica o semirrígida para los muslos, fabricada en material plastificado y en forma de manga, ajustada al muslo; no pudiendo superar el espesor de la protección 0,5 centímetros.
  - a. No se permite la colocación de cualquier otro material que hagan aumentar las dimensiones naturales de las protecciones anteriormente mencionadas.
- 3) Los guantes de porteros deben ser confeccionadas en cuero, paño, lona, productos sintéticos o plásticos, siempre que los materiales utilizados sean maleables y flexibles. Se prohíbe la utilización de elementos metálicos o con revestimientos metalizados, así como cualquier otro que pueda dañar la integridad física de sus usuarios y/o de los otros

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>HOCKEY PATINES</b>	<b>HCP</b>
---------------------	--------------------------------------	-----------------------	------------

jugadores.

- a. Los guantes de porteros se destinan a la protección de las manos y parte de los antebrazos, no teniendo que ser necesariamente uniforme en su configuración, confección y utilización. Deben respetar las siguientes dimensiones:
    - i. Altura máxima de 40 centímetros.
    - ii. Anchura máxima del guante con pulgar abierto de 25 centímetros.
    - iii. Anchura máxima del guante con los 4 dedos abiertos de 20 centímetros.
    - iv. Espesor máximo del guante de 5 centímetros.
  - b. Un guante tiene que ser flexible y articulado para permitir al portero agarrar y manipular su stick.
  - c. El otro guante se puede confeccionar de forma menos flexible, pero permitiendo que, en su interior, la mano pueda quedar abierta y con los dedos separados.
- 4) Espinilleras. Están constituidas por una o dos piezas interconectadas fijadas por correas envolventes alrededor de las piernas, de forma que garanticen la protección parcial de las piernas y pies de los usuarios.

Las espinilleras de los porteros tienen las siguientes medidas máximas:

- I. Anchura de la parte superior de 30 centímetros.
- II. Anchura de la parte central de 27,50 centímetros.
- III. Anchura de la parte inferior de 25 centímetros.
- IV. Altura total de 65 centímetros.
- V. Espesor máximo en toda su altura de 5 centímetros.

Los materiales para fabricar las espinilleras de los porteros pueden ser el paño, lona, productos sintéticos o plásticos, siempre que sean maleables y flexibles, pero nunca pueden presentar elementos metálicos o con revestimientos metalizados o cualquier producto que pueda dañar la integridad física de sus usuarios y/o de los otros jugadores.

- 5) La protección para los pies puede ser, o no, una pieza individual y separada de la espinillera, pero respetando siempre la medida máxima en altura de 65 centímetros, no pudiendo en su conjunto, aumentar de extremo a extremo, la dimensión referida.
- a) Esta protección tendrá una anchura máxima de 25 centímetros, ajustada a la parte inferior de la espinillera, con un refuerzo lateral con la medida máxima de 11 centímetros en su altura y 20 centímetros entre los extremos y en el sentido de la largura del calzado.
  - b) El espesor máximo permitido para estas piezas es de 5 centímetros.

La fijación a la pierna y pie de cada elemento de protección se efectúa de forma independiente y envolvente, mediante dos o tres correas, fijadas cruzando las partes frontales de cada una de las piezas o a partir de los

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>HOCKEY PATINES</b>	<b>HCP</b>
---------------------	--------------------------------------	-----------------------	------------

extremos laterales de las mismas, pero en el sentido envolvente de las piernas.

- 6) El equipamiento de protección de los porteros debe estar certificada por la entidad que es responsable de la organización de las competiciones, tanto a nivel internacional como a nivel nacional por parte de las respectivas Federaciones.

#### **14. EQUIPOS DE PROTECCIÓN DE LOS JUGADORES**

- 1) Todos los jugadores, incluyendo los porteros, pueden usar equipamientos de protección no metálicos, colocados directamente sobre el cuerpo y totalmente ajustado a este, exclusivamente para preservar su integridad física y siempre que su utilización no conlleve cualquier tipo de ventaja a sus usuarios.
- 2) Se autoriza la utilización de los siguientes elementos de protección física de los jugadores:
  - a. Guantes acolchados, con un espesor máximo de 2,50 centímetros, con los dedos totalmente separados y sin poder sobrepasar los 10 centímetros de la línea de la muñeca al antebrazo.
  - b. Rodilleras acolchadas, con un espesor máximo de 2,50 centímetros, para protección exclusiva de las rodillas.
  - c. Espinilleras de protección, con un espesor máximo de 5 centímetros; se colocarán debajo de las medias, ajustadas alrededor de las piernas.
  - d. Coquilla en paño y coquilla de material plástico resistente, para protección de los órganos genitales.
  - e. Coderas acolchadas, de material no rígido o que pueda provocar peligro al resto de los demás jugadores.
- 3) Protecciones para la cabeza y cara de un jugador de pista.
  - a. Los jugadores de pista, no porteros, podrán utilizar una protección de cabeza y cara sin necesidad de solicitar autorización a WORLD SKATE-RHTC o Confederación Continental o Federación Nacional.
  - b. La protección facial completa debe estar unida a la protección de la cabeza. La protección para la cabeza debe estar sujeta al mentón en todo momento con una correa debidamente atada.
  - c. Estas protecciones sólo podrán ser las que se reproducen en este REGLAMENTO TÉCNICO DE WORLD SKATE y las que sean homologadas o autorizadas por WORLD SKATE-RHTC.

Cada producto fabricado debe ser inspeccionado para asegurar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>HOCKEY PATINES</b>	<b>HCP</b>
---------------------	--------------------------------------	-----------------------	------------

DESCRIPCIÓN	Casco oficial de jugador/a Hockey sobre Patines
MATERIAL	Fijación Cabeza: Goma EVA de alto impacto 8 mm
DENSIDAD VISERA	1,27 g/cm <sup>3</sup> (ISO 1183)
PESO	280 gramos para talla L
COLOR	Fijación Cabeza: a escoger Visera: Transparente-incoloro

## 15. REDES DE SEGURIDAD

Se colocarán redes detrás de los fondos de la pista, fuera de la banda exterior de seguridad, para detener las bolas, las redes tendrán un ancho de malla como máximo de 5 cm x 5 cm, serán de color negro, estarán suspendidas a lo largo de toda la anchura del campo de juego y bandas de seguridad y tendrán una altura mínima de 4 m, llegarán hasta el suelo y no estarán tensadas para evitar rebotes.

## 16. ESPACIOS UTILES AL DEPORTE

### LA MESA OFICIAL DE JUEGO. ÁREA OFICIAL

Se reservará un espacio denominado área oficial para la mesa oficial de juego, la cual se situará al exterior de la pista frente a la línea de media pista, la cual tendrá capacidad para dos personas (Árbitro auxiliar y cronometrador) como mínimo y para cinco personas, como mínimo, en competiciones nacionales e internacionales. El área oficial tendrá dimensiones de 2 m de ancho mínimo en competiciones nacionales y de 3,50 m de ancho mínimo en competiciones internacionales, véase la figura HCP-1. En competiciones deportivas de ámbito nacional, la mesa de cronometradores tendrá una longitud mínima de 1,50 m y estará acondicionada para el seguimiento electrónico de los encuentros (línea de teléfono, enchufes eléctricos, conexión a internet y transmisión de datos). Dispondrá por seguridad de protecciones transparentes en las competiciones donde haya espectadores próximos a ella.

### BANCOS DE JUGADORES. ÁREAS DE EQUIPOS

Se reservarán dos espacios denominados áreas de equipo para los bancos para jugadores suplentes, técnicos etc., los cuales se situarán a ambos lados de la mesa oficial de juego y tendrán capacidad al menos para 12 personas cada uno. Cada área de equipo tendrá dimensiones de 2 m de ancho mínimo en competiciones nacionales y de 3,50 m de ancho mínimo en competiciones internacionales, véase la figura HCP-1. Los bancos de jugadores deben disponer, por seguridad, protecciones transparentes en las competiciones donde se dispongan espectadores detrás de ellos.

### ÁREA AUXILIAR

En instalaciones deportivas donde se vayan a celebrar competiciones de alto nivel deportivo se dispondrá por razones de seguridad, un área auxiliar alrededor del campo de juego al exterior de las vallas laterales, consistente en un espacio perimetral para cámaras, fotógrafos, publicidad, atención médica, zona de seguridad externa, etc., con

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>HOCKEY PATINES</b>	<b>HCP</b>
---------------------	--------------------------------------	-----------------------	------------

una dimensión mínima de 2 m y en las zonas de bancos de jugadores y mesa oficial de juego de 3,50 m, como zona protegida. La zona protegida (pista de juego, mesa oficial, bancos de jugadores y espacio perimetral exterior) no serán accesibles ni de paso para los espectadores. Véase la figura HCP-1

## **17. MARCADOR**

El marcador se colocará en situación de perfecta visibilidad para árbitros, jugadores y público. El marcador indicará los nombres de los equipos y reflejará los tantos.

En competiciones de ámbito nacional, el marcador será electrónico de forma que pueda ser operado desde la mesa oficial. Dispondrá de cronometraje electrónico mostrando el tiempo jugado, los goles, los periodos de juego y las faltas de equipo. La base del marcador de faltas de equipo se situará a la altura de la parte superior de la valla para que sea bien visible por los jugadores y árbitros del partido.

## **18. MEGAFONÍA**

En instalaciones deportivas donde se vayan a celebrar competiciones nacionales de alto nivel, la instalación deportiva deberá contar con instalación de megafonía. La instalación de megafonía debe permitir controlar de forma individual el sistema de sonido en las áreas donde se encuentran los representantes de los medios de comunicación y comentaristas.

El sistema de megafonía debe estar diseñado para hacer automáticamente avisos en caso de emergencia, tanto a deportistas como a los espectadores.

## **19. CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)**

En instalaciones deportivas donde se vayan a celebrar competiciones nacionales de alto nivel, la instalación deportiva deberá contar con instalación de circuito cerrado de televisión en color, si así lo requieren las autoridades de prevención de la violencia en el deporte, no obstante, es recomendable prever su instalación.

La instalación de circuito cerrado de televisión dispondrá de cámaras fijas y móviles que controlen el interior y el exterior (graderío, accesos, etc.), suministro propio de electricidad y se manejará desde la sala de control organizativo de la instalación.

## **20. UNIDAD DE CONTROL ORGANIZATIVO (UCO)**

En instalaciones deportivas donde se vayan a celebrar competiciones nacionales de alto nivel, si así lo requieren las autoridades de prevención de la violencia en el deporte, en razón a la importancia de la competición, el número de asistentes, la seguridad de la misma y la modalidad de su desarrollo, se dispondrá una sala de control desde la que se tenga una visión general de la instalación (pista, graderíos, etc.), dicha unidad de control organizativo dispondrá, como mínimo, de circuito cerrado de televisión, megafonía y enlaces de radio y telecomunicación, así como los demás medios que resulten necesarios para el control del recinto.

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>HOCKEY PATINES</b>	<b>HCP</b>
---------------------	--------------------------------------	-----------------------	------------

## 21. ESPACIOS AUXILIARES PARA LOS DEPORTISTAS

### VESTUARIOS, ASEOS DE DEPORTISTAS

Se dispondrán, como mínimo, dos vestuarios independientes, uno para cada equipo. Los vestuarios dispondrán de zona de cambio de ropa con bancos y perchas, zona de duchas con espacio para secado y zona de aseos con cabinas de inodoros y lavabos.

Las características de dichos espacios se detallan en la norma NIDE “Salas y Pabellones”.

Los vestuarios estarán situados lo más cerca posible de la pista de juego, en el lateral de la zona de bancos y con acceso directo a la misma sin atravesar zona de público. Los vestuarios tendrán una altura libre mínima de 2,50 m y estarán compuestos por zonas con las características siguientes:

- Zona de cambio de ropa de los jugadores, para 15-20 personas aproximadamente, equipada con bancos, percheros o armarios guardarropa, camilla para masaje y pizarrón. Superficie mínima de 35 m<sup>2</sup>.
- Zona de duchas, con suelo antideslizante e impermeable, con 6 duchas al menos y recomendado 10 duchas.
- Zona de inodoros (2 mínimos), urinarios (2 mínimos) y lavabos con espejos y secadores de pelo.

En competiciones de la liga masculina y femenina y 1ª División nacional de la Real Federación Española de Patinaje se requiere una capacidad mínima para 16 personas.

Por motivos de seguridad puede ser necesaria la instalación de un túnel de protección respecto del posible graderío, que podrá ser extensible desde la pista hasta la entrada a los vestuarios. En competiciones de la liga masculina y femenina y 1ª división nacional de la Real Federación Española de Patinaje se requiere la existencia de un túnel de protección de los jugadores.

### VESTUARIOS, ASEOS DE ÁRBITROS

Se dispondrá un vestuario para árbitros, que podrá utilizarse, cuando no haya competición, como vestuario de entrenadores, monitores o profesores. El vestuario dispondrá de zona de cambio de ropa con bancos y perchas, zona de duchas con espacio para secado y zona de aseos con cabinas de inodoros y lavabos. En el mismo vestuario o anexo a él habrá una zona para redacción de actas, informes, etc. con el mobiliario apropiado. Así mismo las características de dichos espacios se detallan en la norma NIDE “Salas y Pabellones”.

En competiciones de la liga masculina y femenina y 1ª división nacional de la Real Federación Española de Patinaje se requiere que el vestuario para árbitros tenga una capacidad mínima para 3 personas.

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>HOCKEY PATINES</b>	<b>HCP</b>
---------------------	--------------------------------------	-----------------------	------------

## **ENFERMERÍA - PRIMEROS AUXILIOS**

Se dispondrá de forma que el acceso a ella desde la pista sea fácil y contará con una rápida salida hacia el exterior para evacuación de accidentados, lesionados o enfermos. Estará equipada con una mesa de exploración, camilla, mesa escritorio, sillón, armario botiquín, perchero y equipo de material médico imprescindible para los primeros auxilios. La sala de primeros auxilios deberá estar disponible tanto para los deportistas como para el público si no existe otra específica para el público. Así mismo las características de dichos espacios se detallan en la norma NIDE “Salas y Pabellones”.

De conformidad con el artículo 11, apartado segundo del Reglamento de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas (R.D. 2816/1982), la enfermería se podrá sustituir por botiquín y la presencia de ambulancias, dispuestas para cumplir su cometido en caso de necesidad.

## **ÁREA CONTROL DE DOPAJE**

En competiciones oficiales se dispondrá el área de control de dopaje, que tendrá un uso exclusivo para este fin. Debe cumplir los requisitos que establece el Real Decreto 792/2023, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje en el deporte. El área de control del dopaje deberá, al menos:

- Estar debidamente identificada.
- Ser de acceso restringido, y utilizarse únicamente durante la competición para este cometido. A este respecto, únicamente podrán acceder a este área las personas deportistas seleccionadas, sus acompañantes y el equipo de toma de muestras.
- Prohibir el uso de dispositivos móviles en su interior. Dentro del área de control del dopaje, y durante todos los procesos de recogida de muestras estará prohibido el uso de dispositivos móviles y la realización de cualquier documento gráfico o audiovisual.
- Estar situada lo más cerca posible de la meta de la competición deportiva de que se trate.
- Tener unas condiciones de temperatura e higiene adecuadas.

## **ALMACÉN DE MATERIAL DEPORTIVO**

Se dispondrá un almacén de material deportivo, de tamaño suficiente para guardar material deportivo de hockey patines y se podrá cerrar con llave. Dispondrá de acceso fácil o directo a la pista deportiva, cumplirá los requisitos de la norma NIDE “Salas y Pabellones”.

## **22. ESPACIOS AUXILIARES SINGULARES**

### **OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO Y SALA DE ACREDITACIÓN**

Se recomienda disponer de espacios destinados a las personas encargadas de la gestión

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>HOCKEY PATINES</b>	<b>HCP</b>
---------------------	--------------------------------------	-----------------------	------------

administrativa de la instalación deportiva para hockey patines. Su tamaño estará de acuerdo con el tamaño de la instalación deportiva a la que sirve, no obstante, es recomendable que cada área tenga un espacio de no menos de 20 metros cuadrados. Cumplirá los requisitos de la norma NIDE “Salas y Pabellones”.

Para las competiciones nacionales de alto nivel se recomienda disponer un despacho o sala para la instalación de la oficina de organización del Campeonato.

### **VESTUARIOS DE PERSONAL**

Los vestuarios de personal serán de un tamaño en función del número de personas que participan en la preparación de la pista de juego, limpieza, mantenimiento de instalaciones técnicas, etc. Estos vestuarios se dispondrán separados del área de vestuarios de deportistas y de árbitros.

### **ESPACIOS PARA AUTORIDADES Y PERSONALIDADES**

En grandes instalaciones deportivas donde se vayan a celebrar competiciones deportivas relevantes, se dispondrá una zona de recepción y estancia de autoridades y personalidades, que se encontrará cerca de la Tribuna de autoridades.

### **ESPACIOS PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

En grandes instalaciones deportivas donde se desarrollen importantes eventos deportivos se recomienda disponer espacios para los representantes de los medios de comunicación y las instalaciones que requieren, dichos espacios estarán separados de las zonas de espectadores y con accesos independientes.

Para competiciones de alto nivel, así mismo, se recomienda que la instalación deportiva disponga de entrada diferenciada para los medios de comunicación con zona de recepción y disponga de los siguientes espacios:

- Tribunas para la prensa separadas de los espectadores, con asientos equipados con escritorio, línea de teléfono, enchufes eléctricos, conexión a internet y transmisión de datos, impresora, etc.
- Cabinas para comentaristas de radio y TV con espacio de 3 m x 3 m cada una, con ventana de posible apertura en el frente de las cabinas, con buena visibilidad y sin obstáculos de la pista de juego, dispondrá de enchufes eléctricos, conexión a internet, impresora, etc.
- Espacios para cámaras de TV, alrededor de la pista de juego y en posiciones elevadas, la planificación debe ser coordinada con expertos competentes de los medios de TV.
- Salas de trabajo de medios de comunicación, dispondrán de cerradura con llave y estarán equipadas con suficientes tomas de electricidad, conexiones telefónicas e Internet y equipadas con mobiliario de oficina (mesas, sillas, etc.).
- Sala de conferencias de prensa, equipada con micrófonos y sistema de megafonía, tomas de electricidad y mobiliario suficiente para un número mínimo

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>HOCKEY PATINES</b>	<b>HCP</b>
---------------------	--------------------------------------	-----------------------	------------

de 50 personas.

- Zona mixta que permita a los representantes de los medios de comunicación hablar y/o entrevistar a los jugadores, en la pista o en el camino de la pista a los vestuarios y/o desde los vestuarios y la salida de la instalación. Esta zona debe estar separada y no ser accesible para los espectadores y tendrá acceso controlado y diferente del de los deportistas.
- Se recomienda disponer un aparcamiento reservado para zona de medios de comunicación, entrada directa y diferenciada al interior de la instalación deportiva y una tribuna igualmente reservada, así como una sala con instalaciones de catering para su uso.

### **23. ESPACIOS PARA LOS ESPECTADORES**

Los espacios para los espectadores permitirán ver las competiciones deportivas que tengan lugar y dispondrán de los espacios auxiliares necesarios como son: vestíbulo/s de acceso con zona y carteles de información, control de accesos, taquillas, bar-cafetería, aseos, guardarropa, etc. Los espacios para espectadores se diseñarán y construirán de forma que sean accesibles para personas con discapacidad de forma no discriminatoria, independiente y segura, se reservarán plazas para personas de movilidad reducida (1 para usuarios de silla de ruedas por cada 100 plazas o fracción) y cumplirán la normativa nacional, autonómica y local al efecto. Los espacios destinados a los espectadores cumplirán los requisitos del Código Técnico de la Edificación (CTE) y demás normativa vigente, en especial la de espectáculos públicos, accesibilidad e incendios. Asimismo, estos espacios cumplirán los requisitos de la norma NIDE “Salas y Pabellones”.

El número de espectadores a prever depende del nivel y del carácter del evento deportivo. Para la celebración de eventos deportivos de carácter nacional es necesario prever un número mínimo de 250 plazas de espectadores.

En competiciones de ámbito nacional y alto nivel deportivo, se dispondrá una Tribuna de autoridades y personalidades, la cual estará en una posición central del graderío, cerca del campo de juego y próxima a la zona de recepción y estancia de autoridades y personalidades. La tribuna no deberá ser accesible para el resto del público. Tendrá una capacidad para, al menos, 20 personas.

Las instalaciones deportivas donde se vayan a realizar competiciones deportivas de alto nivel deben disponer de accesos independiente para jugadores y árbitros distintos de los de público, de forma que aquellos no puedan entrar en contacto físico con el público.

### **24. ACCESIBILIDAD**

Las instalaciones deportivas para hockey sobre patines se diseñaran y construirán de forma que sean accesibles para personas con discapacidad, de forma no discriminatoria, independiente y segura.

Dispondrán de un itinerario exterior accesible a la instalación y de itinerarios

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>HOCKEY PATINES</b>	<b>HCP</b>
---------------------	--------------------------------------	-----------------------	------------

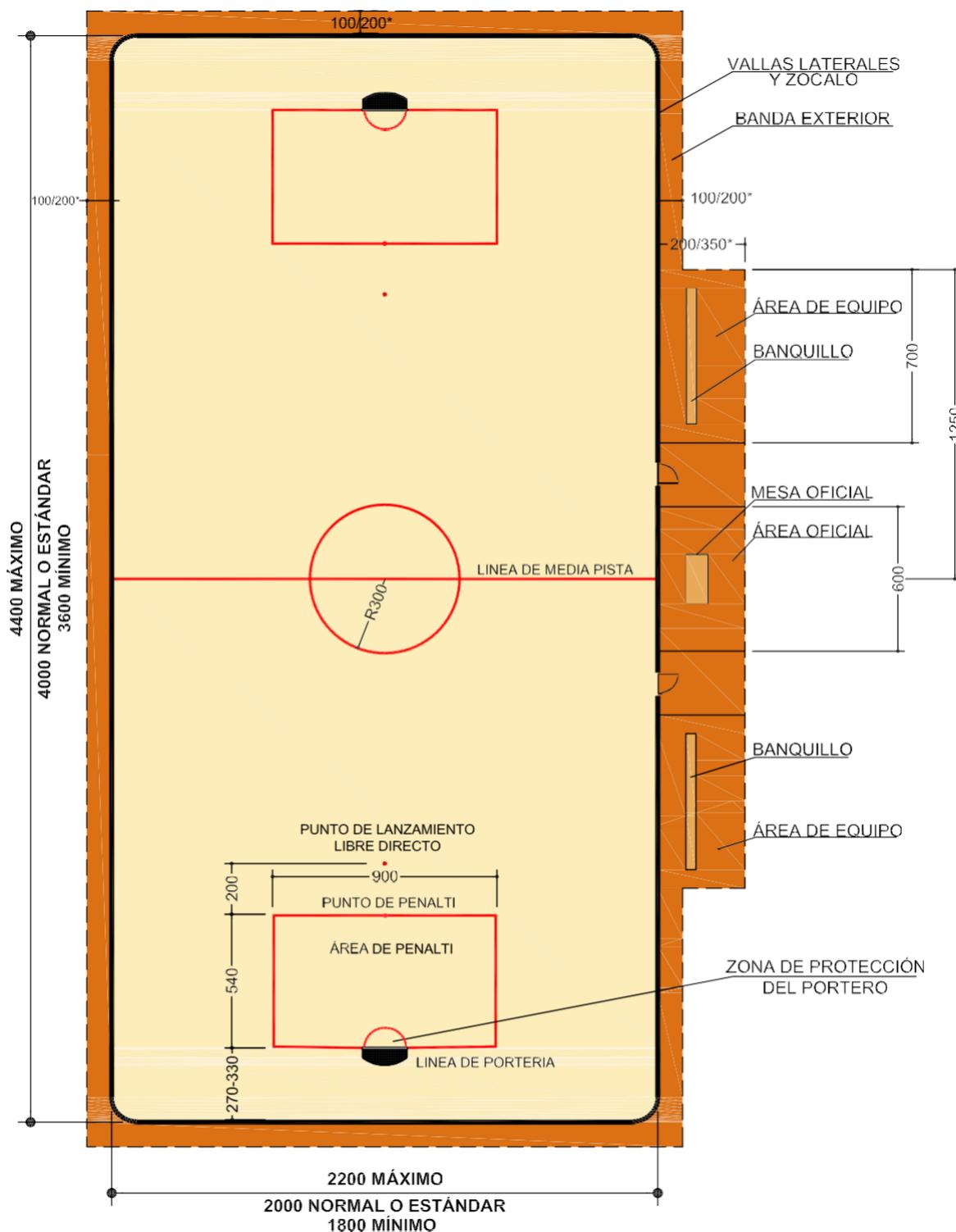
accesibles a la pista principal, los espacios deportivos auxiliares, (Vestuarios, enfermería, aseos, etc.) y los espacios para espectadores.

Los citados espacios deportivos, auxiliares y para espectadores serán accesibles, cumplirán los criterios de accesibilidad que se indican en la norma NIDE “Salas y Pabellones” así como la normativa nacional, autonómica y local al efecto. Se recomienda que cumplan los requisitos de las Normas UNE de “Accesibilidad”.

## 25. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Norma UNE-EN 12193:2020 “Iluminación de instalaciones deportivas”.
- Norma UNE-EN 13200-1:2019 “Instalaciones para espectadores en instalaciones deportivas”.
- Norma UNE-EN 13202-3:2019 “Instalaciones para espectadores. Parte 3: Elementos de separación. Requisitos”.
- Norma UNE-EN 1516:2000 “Pavimentos para superficies deportivas. Determinación de la resistencia a la huella remanente.”
- Norma UNE-EN 1517:2021 “Pavimentos para superficies deportivas. Determinación de la resistencia al impacto.”
- Norma UNE-EN 17210:2021 “Accesibilidad del entorno construido”.
- Norma UNE-EN 5470-1:2017 “Tejidos recubiertos de plástico o caucho. Determinación de la resistencia a la abrasión. Parte 1: Aparato de ensayo de abrasión Taber.”
- Norma UNE-ENE 13036-7:2004 “Características superficiales de carreteras y superficies aeroportuarias. Métodos de ensayo. Parte 7: Medición de las deformaciones localizadas de capas de rodadura de calzadas. Ensayo de la regla.”
- Real Decreto 792/2023, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje en el deporte.
- Reglamento oficial. Reglas de juego. Reglamento técnico. Reglas de arbitraje. Comisión técnica hockey sobre patines. World Skate. 2023.

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>HOCKEY PATINES</b>	<b>HCP</b>
---------------------	--------------------------------------	-----------------------	------------



TODAS LAS LINEAS DE MARCAJE TENDRAN UNA ANCHURA DE 8 cm

EN COMPETICIONES OFICIALES DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE PATINAJE:  
DIMENSIONES MINIMAS: 4000x2000

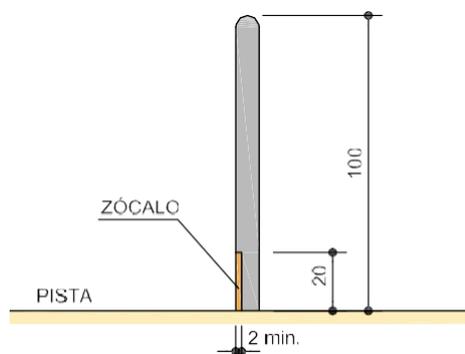
EN COMPETICIONES INTERNACIONALES DE SELECCIONES NACIONALES SOLO ES ADMISIBLE LA PISTA ESTANDAR Y ESQUINAS DE RADIO 3 mts.

### EL CAMPO DE JUEGO HCP-1

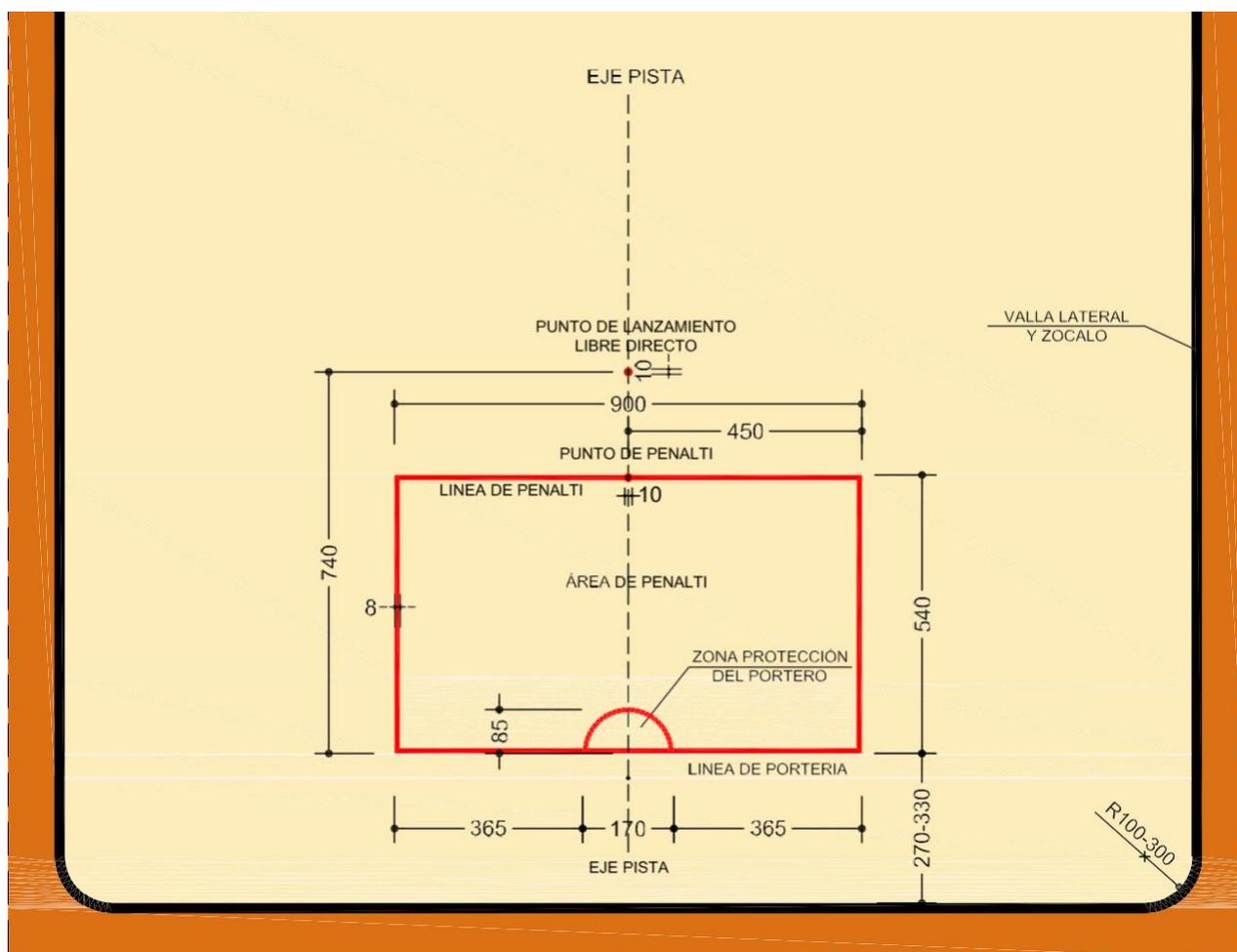
Cotas en centímetros

\* Competiciones alto nivel deportivo, competiciones internacionales

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>HOCKEY PATINES</b>	<b>HCP</b>
---------------------	--------------------------------------	-----------------------	------------



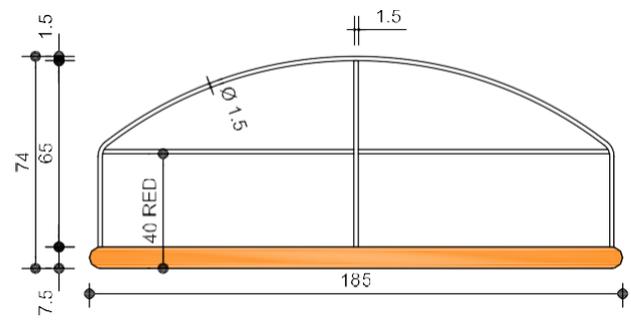
**VALLA LATERAL Y ZOCALO**



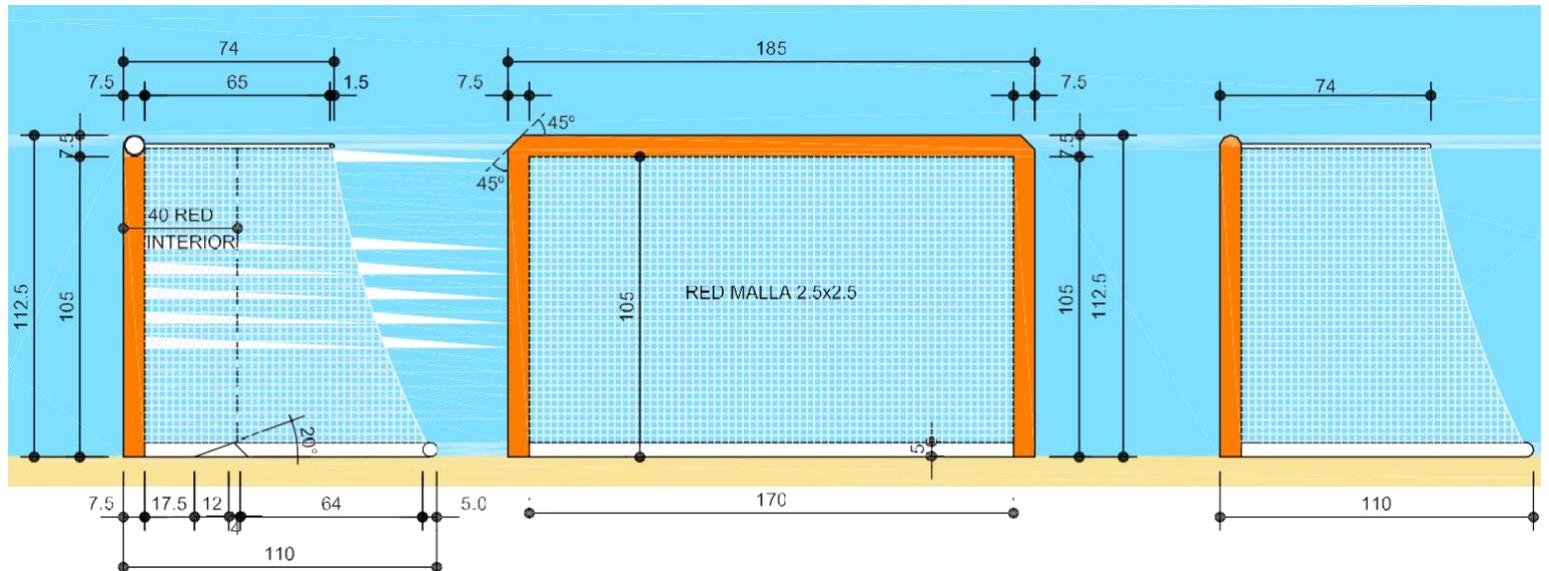
TODAS LAS MARCAS TIENEN UN ANCHO DE 8cm

**EL AREA DE PORTERIA**  
**HCP-2**

Cotas en centímetros



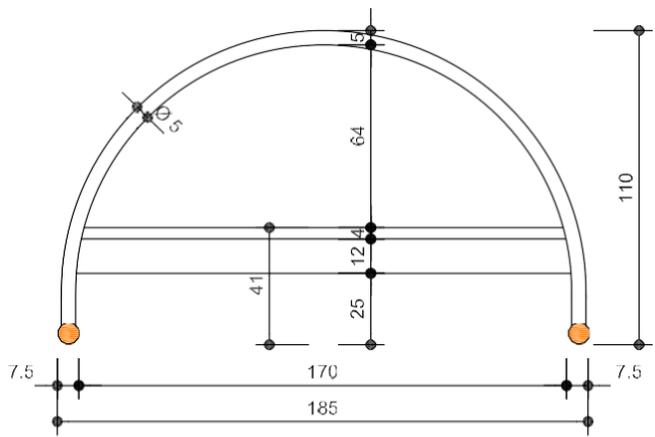
**ESTRUCTURA SUPERIOR**



**SECCIÓN**

**ALZADO**

**LATERAL**

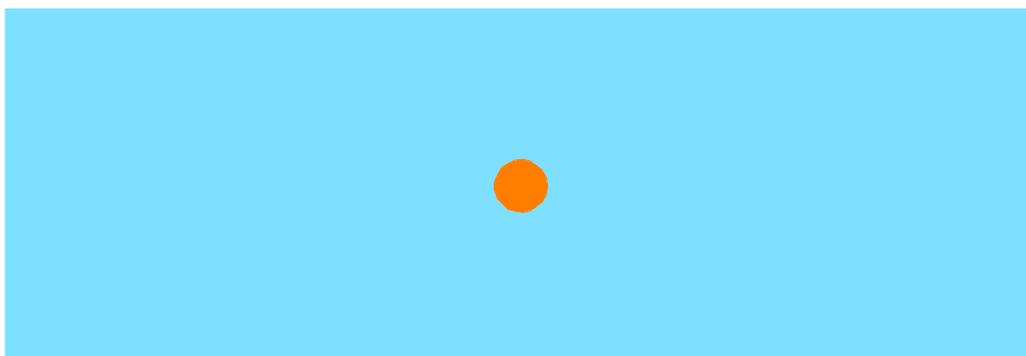


**ESTRUCTURA INFERIOR**

**LA PORTERIA  
HCP-3**

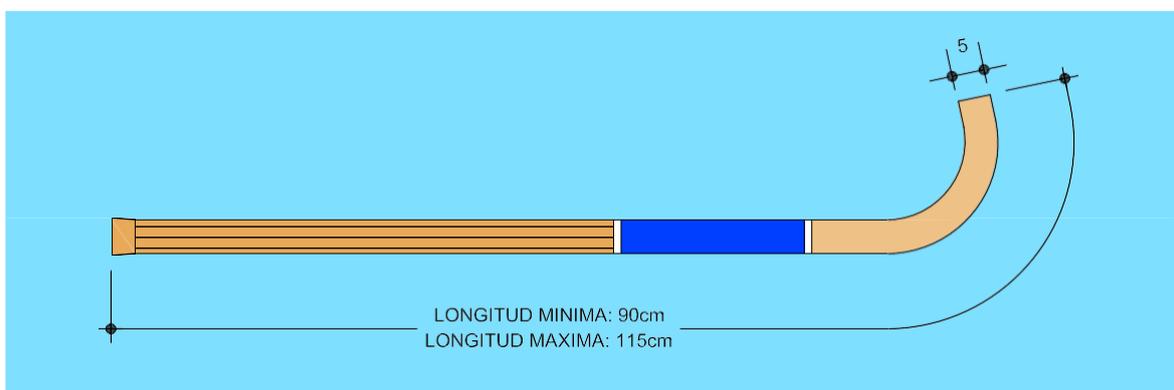
Cotas en centímetros

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>HOCKEY PATINES</b>	<b>HCP</b>
---------------------	--------------------------------------	-----------------------	------------



PELOTA: COLOR UNICO, NEGRO O NARANJA  
PESO: 155gr  
CIRCUNFERENCIA: 23cm

**PELOTA**  
**HCP-4**



LONGITUD MAXIMA: 115cm  
LONGITUD MINIMA: 90cm  
PESO: 500gr

**EL PALO O "STICK"**  
**HCP-5**